



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 – 2019 – MDC

Catacaos, 04 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

El Memorando N° 238 -2019-MDC-GM de la Gerencia Municipal de fecha 04 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Catacaos, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200, sobre atribuciones del Alcalde, en su numeral 6), establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,"; asimismo, el artículo 42°, de este mismo cuerpo legal, indica: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los obreros municipales, entre otros, integran la administración municipal, prestando sus servicios para determinada municipalidad provincial o distrital;

Que, mediante documento del visto se señala que celebrándose el día 05 de noviembre del presente año el Día del Trabajador Municipal, el mismo sea declarado como día no laborable para el personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, en razón de la labor desempeñada por los trabajadores y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad, amerita que se declare como día no laborable el 05 de noviembre de 2019;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR día no laborable el martes 05 de noviembre de 2019, por motivo del día del Trabajador Municipal.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias, disponer la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales, de acuerdo a competencia.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional, así como a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión en el distrito.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

José Luis M. Morales Vera
ALCALDE

